



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO DE TOESCA FONDO DE INVERSIÓN.**

SANTIAGO, 10 JUN 2005

RESOLUCION EXENTA N° 392

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **“TOESCA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN”**.

2.- Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones al artículo 6° del Reglamento Interno del fondo de inversión denominado **“TOESCA FONDO DE INVERSIÓN”**, en sus numerales 6.1 y 6.2, literales A), A.6) y D). Las modificaciones fueron acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 28 de abril de 2005 ante el notario de Santiago don Eduardo Avello Concha; y se refieren a incorporar como activos en los que puede invertir el fondo las cuotas de fondos de inversión privados que tengan por objeto el negocio inmobiliario, definiendo al efecto límites de inversión.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafos del Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE



A. Ferrer Benard
Oficiante 1491
Fono 97
Santiago - Chile
Fono 456 2115 x 4990
Fax 456 2127 x 4991
Calle 2167 - Correo 21
22000001